



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 05 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP PR N° 79/2016, caratulado: “S/LOCACIÓN DE SERVICIOS – AC. PL. 2581 – TEMA 5”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 130/2016, se autorizó la contratación de la señora Mirta Yanina ABDALA, DNI N° 32.336.173, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a los planes de trabajo de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y del Plan de Auditoría – Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 88 y entró en vigencia el 6/4/2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución de Presidencia N° 265/2016, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de tres meses, a partir del 6/7/2016 al 5/10/2016, ambas fechas inclusive, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), todo ello bajo las mismas condiciones establecidas en el Contrato original.

Que la señora Auditora Fiscal C.P. Noelia Mercedes PESARESI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- Deleg. P.E. N° 2315/2016, obrante a foja 119, informa que la señora Mirta Yanina ABDALA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el mes comprendido entre el 1/9/2016 al

30/9/2016, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 0002-00000106, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el mes comprendido entre el 1/9/2016 al 30/9/2016, obrante a foja 117.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 121 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 37/2016, obrante a foja 116.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

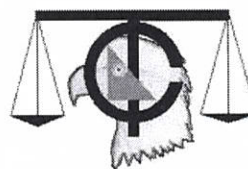
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0002-00000106, a la señora Mirta Yanina ABDALA, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), en concepto de los servicios prestados en el mes comprendido entre el 1/9/2016 al 30/9/2016, en el marco del Contrato de Locación Servicios registrado bajo el N° 88, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

427

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 427/2016.

TCP
Confirmando
Controló
Corrigi

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

